ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐X	NÚMERO:	CMC-050-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	19/08/2026
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ENSERES Y BIENES MUEBLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CMC-050-2026	
CONTRATISTA		NOMBRE:	INVERSIONES RAVA S.A.S.
		NIT	901.706.982-7
		REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO RAMIREZ GUTIERREZ
		CC	1.039.287.503
VALOR [$]:		INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/C ($48.832.000)
		ACTUAL (CON ADICIONES)	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/C ($48.832.000)
PLAZO	INICIAL	DOS (2) MESES	
		INICIO	19/08/2026
		TERMINACIÓN INICIAL	18/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		18/10/2026	

ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN	N°	001
Avance físico	93,33%	
Avance Financiero del valor del contrato inicial	100%	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD DEADICIÓN	Adición N°1. Se solicita adicionar al contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C ($24.230.000), que corresponde al 49,62 % del valor inicial del contrato, conforme al presupuesto de la adición que se detalla en el numeral 3 del presente documento, elaborado con los precios unitarios de la oferta económica del contratista. La adición al contrato se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01145 del 28 de septiembre 2026 y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 01794 del 28 de septiembre de 2026.				

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

	Como consecuencia de lo anterior, se modificará el numeral 1 del comunicado de aceptación quedando así: El valor a contratar es de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($73.062.000). **Prórroga N°1.** Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en VEINTE (20) DÍAS calendario, contados desde el 19 de octubre de 2026 y hasta el 07 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. Como consecuencia de lo anterior, se modificará el numeral 2 del comunicado de aceptación quedando así: El término de duración del contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La supervisora del contrato mediante la presente solicitud justifica la necesidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato CMC-050-2026, de acuerdo con los planteamientos que se describen a continuación:

Que el día 19 de agosto de 2026 se perfeccionó el contrato CMC-050-2026 con objeto de SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ENSERES Y BIENES MUEBLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, con un plazo de dos (02) meses contados a partir del 19 de agosto de 2026, es decir, hasta el 18 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con el último informe de supervisión, a la fecha el contrato presenta una ejecución física del 93,33 % y una ejecución financiera del 100 %.

Que el Municipio de Santa Fe de Antioquia celebró el contrato con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica, administrativa y física de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, toda vez que desde la estructuración del proceso se identificó que la entidad no dispone de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres suficientes para atender integralmente sus necesidades de procesamiento de información, impresión y digitalización de documentos, gestión administrativa, conservación documental y acondicionamiento de los espacios de trabajo, y que la obsolescencia y el deterioro de algunos equipos afectan la productividad institucional y la calidad en la prestación de los servicios.

Que las necesidades de la Administración Municipal en materia de equipos tecnológicos, mobiliario y enseres son amplias y no pueden atenderse en su totalidad en un solo momento, razón por la cual se van satisfaciendo de manera progresiva en la medida en que la entidad cuenta con los recursos presupuestales para hacerlo.

Que con posterioridad a la suscripción del contrato, el personal de las diferentes dependencias municipales ha manifestado nuevas necesidades de computadores, equipos de climatización, impresoras, unidades de almacenamiento, telefonía móvil, ventilación y sillas ergonómicas, las cuales corresponden a los mismos bienes incluidos en el contrato, y cuya atención resulta necesaria para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, garantizar puestos de trabajo adecuados y seguros, y asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas y la atención a la ciudadanía.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Que, contando la entidad con recursos disponibles para el efecto, resulta conveniente aprovechar la ejecución del contrato vigente para adicionar las cantidades requeridas, a los mismos precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales permanecen inalterables durante la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones específicas, lo que garantiza los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión contractual y evita adelantar un nuevo proceso de selección para la adquisición de los mismos bienes.

Que la adición no corresponde a la incorporación de bienes diferentes o ajenos al contrato, sino al aumento de las cantidades de los mismos elementos contemplados en el comunicado de aceptación y en la oferta del contratista, con idénticas especificaciones técnicas, por lo que no se modifica la naturaleza, el objeto ni la finalidad del contrato, sino que se amplía cuantitativamente su alcance para lograr una satisfacción más completa de la necesidad que dio origen al proceso contractual.

Que el plazo de ejecución del contrato vence el 18 de octubre de 2026 y, requiriendo estos elementos adicionales el plazo restante no es suficiente, por lo que el plazo restante resulta insuficiente para que el contratista entregue la totalidad de las cantidades adicionales objeto de la presente modificación. En consecuencia, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veinte (20) días calendario, desde el 19 de octubre de 2026 y hasta el 07 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, término que se considera suficiente para la entrega, instalación y recibo a satisfacción de los bienes.

Que, con fundamento en lo anterior, el presupuesto de la adición, elaborado con los precios unitarios de la oferta económica del contratista, es el siguiente:

Equipo	Especificaciones técnicas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Computador de escritorio	Procesador: Core i5-13420H 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.1 / 4.6GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 12MB, Vpro NO Ram: DDR5-5200 SO-DIMM de 8GB Crece hasta 32GB, dual-channel capable Almacenamiento: SSD M.2 de 512 GB 2280 PCIe 4.0x4 NVMe Opal 2.0 Pantalla: 23,8" FHD (1920x1080) IPS An?rreflejos 250 nits, 99% sRGB S.O: FreeDos ? Conec?vidad: No WWAN, Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 + BT5.2, Ethernet Integrado 100/1000M ? Puertos: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), 2x USB-A (USB de alta velocidad / USB 2.0), 1x Entrada HDMI 1.4, 1x Salida HDMI 2.1 TMDS, 1x Ethernet (RJ-45), 1x conector de alimentación Contenido: computador, Incluye Teclado y Mouse, Cargador.	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000
AIRE ACONDIONADO	Aire acondicionado, Ancho 82 cm, Alto 28 cm, Tipo de refrigerante R410A, Tipo de filtro Bacterias, Polvo Capacidad de refrigeración 18000 BTU, Color blanco Incluye Manual de uso y cuidado Cuenta con control remoto, Voltaje 220 V, Nivel de ruido 20, Sistema de enfriamiento Compresor, Ubicación Dormitorios, Interiores espacios amplios, Oficinas, Salas, Alimentación Eléctrica, Eficiencia energética D, Año de lanzamiento:2024 Consumo energético: 227.04 kWh/mes Potencia nominal: 1800 W	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000
IMPRESORA	Multifuncion Monocromatica,Velocidad 40 paginas por minuto,Ciclo Mensual (paginas) 80000,Conectividad Standar Hi-Speed USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX network,Toner HP 151A Diseño compacto con rendimiento	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

	innovador. Impresión de alta velocidad y a doble cara en escaneado a doble cara de hasta 42 ppm. Aplicación activada para que pueda imprimir y escanear con facilidad desde la nube, incluso aplicaciones como Google Drive y Dropbox			
DISCO SOLIDO	Estado solido(SSD) 2,5" DE 512 GB	5	$ 378.000	$ 1.890.000
DISCO EXTERNO	carcasa de silicona en el exterior. Do sensores de impacto patentados. Software HDDtoGO con cifrado AES de 256 bits en el interior. Capacidad 2TB Interfaz USB 3.1 (retrocompatible con USB 2.0) Textura Plástico / caucho Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7/8 / 8.1 / 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior Accesorios Cable USB 3.1; Guía de inicio rápido Dimensiones (L x A x H) 1 / 2TB: 132.7 x 88.9 x 16.2 mm / 5.2 x 3.5 x 0.6	1	$ 570.000	$ 570.000
Celular	Procesador: MediaTek Helio G100-Ultra, 8 núcleos, hasta 2.2 GHz Memoria: 8GB Almacenamiento: 256GB Pantalla: AMOLED 6.77" (2392×1080), 120Hz, 3200 nits max. Batería: 6000mAh (típ.) Carga turbo: 33W Sistema Operativo: HyperOS 2 Cámara Frontal: 20MP Cámara Post.: 108MP + 2M Contenido: teléfono, cable USB tipo C	1	$ 850.000	$ 850.000
VENTILADORES	Ventiladores de pared o muro: Ancho 50 cm, Alto 50 cm, Profundidad 26 cm, Tipo de panel de control Digital, Tipo de ventilador Mural, Diámetro de giro 90, Cuenta con control remoto Si, Cuenta con oscilación Si, Cuenta con temporizador No, Cuenta con aspersor de agua No, Cantidad de aspas 6, Número de velocidades 4, Voltaje: 120 Potencia nominal: 90, Alimentación:Eléctrica	6	$ 750.000	$ 4.500.000
SILLAS ERGONÓMICAS	Altura ajustable, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante para inclinar el respaldo. 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 52 cm de alto Con apoyacabezas basculante y graduable en altura 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad. Altura del piso al asiento: graduable entre 41 y 51 cm 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 4. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. 5. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Color: Negro. 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600 mm Material: Nylon Calidad Bifma. Disponible base cromada con costo adicional. 7. Rodachinas doble carrete: Material: Nylon. Color Negro Diámetro: 50 mm 8. Resistencia máxima de peso: 100 kg Contenido: Silla, manual, llaves, tornillos.	6	$ 820.000	$ 4.920.000
			VALOR TOTAL ADICIÓN	**$ 24.230.000**

Que la Ley 80 de 1993 contempla en el parágrafo del artículo 40 la posibilidad de realizar adición al contrato sin que dicha adición supere el 50% del valor inicial representado en salarios mínimos.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Que la Honorable Corte Constitucional ha precisado mediante Sentencia C–300 de 2012, que:

[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Con respecto a lo anterior establece la ley 80 de 1993:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que, en conclusión, se requiere adicionar al contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C ($24.230.000), que corresponde al 49,62 % del valor inicial del contrato, por lo que no supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para un valor total del contrato de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($73.062.000), con el propósito de atender las necesidades adicionales de las dependencias de la Administración Municipal en los términos aquí descritos, así como prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veinte (20) días calendario, desde el 19 de octubre de 2026 y hasta el 07 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Que la adición al contrato se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01145 del 28 de septiembre 2026 y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 01794 del 28 de septiembre de 2026.

4. ANEXOS

1. Certificado de Contraloría General de la República: Boletín de responsables fiscales del contratista y del representante legal del contratista.
2. Certificado de Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista y del representante legal del contratista.
3. Certificado de Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
5. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01145 del 28 de septiembre 2026
7. Certificado de Registro Presupuestal No. 01794 del 28 de septiembre de 2026

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	N/A
TIPO DE AMPARO	
OBSERVACION	

Para constancia, se firma la presente justificación el día 15 de octubre de 2026.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y de Servicios Administrativos
Supervisora

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/